



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL n.º 0333-2024/DP-SG

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0779-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta los Memorandos N° 131-2024-DP/ODLIMA NORTE, N° 2253-2024-DP/OGDH y N° 181 -2024 -DP/OD-CALLAO relacionados con la ampliación de la rotación de la servidora civil Karla Loretta Villalobos Tapia, y el Informe N° 0895-2024-DP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0159-2024/DP-SG de fecha 12 de junio de 2024, se autorizó la rotación de la servidora civil Karla Loretta Villalobos Tapia, por necesidad del servicio, de la Oficina Defensorial del Callao (Plaza Origen) a la Oficina Defensorial de Lima Norte (Plaza Destino), a partir de 12 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, posteriormente con Memorando N° 131-2024-DP/ODLIMA NORTE de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina Defensorial de Lima Norte informa y solicita a la Secretaría General, con copia a la Primera Adjunta y Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que a ampliación del período de rotación de la trabajadora civil Karla Loretta Villalobos Tapia a la Oficina Defensorial de Lima Norte hasta junio del 2025 por necesidad de servicio; la misma que ha sido autorizada a través del Memorando N° 181 -2024 -DP/OD-CALLAO (en atención al Memorando N° 2253-2024-DP/OGDH) por la Oficina Defensorial de Callao y, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Informe N° 0779-2024-DP/OGDH, para ampliar la rotación de la cita servidora civil a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025;

Que, con Informe N° 0895-2024-DP/OAJ, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;





SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AMPLIAR** por necesidad del servicio la rotación, dispuesta con Resolución de Secretaría General N° 0159-2024/DP-SG, de la servidora civil **Karla Loretta VILLALOBOS TAPIA** a la Oficina Defensorial de Lima Norte, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO